



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo previsto por el RD Legislativo 2/2004 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 18.1.e del RD 500/90, de 20 de abril, que la desarrolla en materia de Presupuestos, el Interventor de este Ayuntamiento formula el siguiente informe.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Herencia es consciente de las dificultades que existen para la financiación de los Presupuestos generales por el constante incremento de los gastos y un decrecimiento de los ingresos. Por ello se quiere mantener una labor permanente de control y saneamiento, a fin de que en ejercicio de 2018 formar un presupuesto realista como en el ejercicio anterior y poder acometer los gastos corrientes y servicios mínimos básicos, así como inversiones previstas financiándolas en su mayor parte con aportaciones de otras Administraciones Públicas (Diputación Provincial y Junta de Comunidades).

Es necesario acometer una mejor gestión de los ingresos, no sólo adecuando las tasas, precios e impuestos a la realidad de los costes de los servicios, sino también con la austeridad en el gasto permitirá una más fácil financiación de los gastos corrientes en continuo incremento por aumentarse las inversiones, para así no tener que recurrir de nuevo al crédito manteniendo a esta Corporación en un porcentaje de endeudamiento aceptable dentro de los límites legales aconsejados.

El Presupuesto está nivelado (Ingresos= 7.442.750,00 Gastos= 7.442.750,00)

Las cifras consideradas en este Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, han sido debidamente contrastadas con el avance de liquidación de 2017.

Los Gastos Previstos para 2018 se han calculado de forma muy restrictiva, desde el punto de vista del que suscribe, para que no sufran merma de eficacia los distintos servicios municipales y en su conjunto presentan el siguiente resumen



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (Ciudad Real)
Presupuesto de Gastos ejercicio 2018

RESUMEN / CAPÍTULOS

CAP	ART	CTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018	%
1			GASTOS DE PERSONAL	3.677.350,00 €	49,41
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.923.500,00 €	39,28
3			GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €	0,05
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.700,00 €	1,88
6			INVERSIONES REALES	669.000,00 €	8,99
8			ACTIVOS FINANCIEROS	8.200,00 €	0,11
9			PASIVOS FINANCIEROS	21.000,00 €	0,28
			TOTAL PRESUPUESTO	7.442.750,00 €	100,00



El importe total ha aumentado respecto a 2017 en un 4,0 % tomando en consideración la información por la ejecución del presupuesto actual y las medidas establecidas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

Los gastos de personal suponen un 49,41 % del total del presupuesto, partida que porcentualmente es muy significativa y que conlleva un evidente coste económico y una carga de trabajo importante para las Áreas de Intervención, Tesorería y Personal ya que deben preparar todos los documentos contables preceptivos, de fiscalización previa y otros. Hay que matizar en este gasto que están incluidas consignaciones por retribuciones que corresponden a un determinado personal laboral temporal procedente de Convenios con otras administraciones públicas y que no pueden considerarse como personal propio de esta Entidad, a pesar de estar incluidos en la RPT, ya que están sujetas a Convenios de colaboración con la JCCLM o la Excma Diputación Provincial de Ciudad Real, y en el caso de que se suprimieran quedarán extinguidas automáticamente por carecer de financiación. Hablamos en concreto del Plan extraordinario de empleo de la Junta y de los Planes de la Diputación.

Los gastos generales de los servicios se llevan el 39,28 % del Presupuesto y el resto de los capítulos suponen pequeños porcentajes. Podemos destacar el de inversiones, capítulo sexto, que es del 8,99 %. Esta cifra difícilmente podría incrementarse en el 2018 dado el bajón experimentado por las inversiones de otras administraciones (Estado, JCCM o Diputación). Sólo cabría estudiar financiar con nuevas operaciones de crédito, ya que la liquidación favorable del presupuesto del 2016 lo permite.

Por lo que se refiere a la distribución por **PROGRAMAS DE GASTO**, se dotan con las cuantías que se expresan a continuación: **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**, que se incluyen dentro del área de gasto 1, se distribuyen en grupos de programas que comprenden los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130	ADMINISTRACIÓN GRAL. Y PROTECCIÓN CIVIL	641.796,30
150	ADMINISTRACION GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	786.536,06
161	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	750.000,00
162	RECOGIDA Y ELEMINACION DE BASURAS	315.500,00
165	ALUMBRADO PUBLICO	220.000,00
170	ADMINISTRACION GENERAL DE MEDIOAMBIENTE	372.467,49
TOTAL		3086299,85

Como se observa, este área de gasto representa el 41,30 % del total presupuestado lo que es indicativo del espíritu de austeridad que se quiere imprimir por parte del equipo de gobierno. Lo mismo ocurre con el resto de los gastos que se incluyen en este grupo de gasto y que se ajustan en gran medida al presupuesto del año anterior.

El área de gasto 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, tiene la siguiente dotación:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS	58.200,00
231	ADMINISTRACION GENERAL DE LOS SERVICIOS LOCALES	1.040.645,19
241	FOMENTO DEL EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL	504.969,09
TOTAL		1603814,28

Los Servicios Sociales y Promoción Social absorben el 21,61 % del total del Presupuesto, incluidos los gastos de personal y material que a este servicio están afectos.

En el grupo 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE, se ha integrado en este ejercicio lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	433.032,38
330	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	657.471,92
340	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE	351.819,13
TOTAL		1442323,43

La promoción de la cultura, el deporte y otros servicios a la comunidad suponen un 19,46 % del total del gasto, lo que pone de manifiesto la importante apuesta por el bienestar y la calidad de vida que la Corporación quiere ofrecer a los vecinos.

En el grupo 4 ACTUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO comprenden los siguientes gastos:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
414	DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA GANADERIA	96.259,32
432	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	40.000,00
TOTAL		136259,32

Este grupo de gasto supone el 1,83 % de los gastos incluidos en el Presupuesto General para 2018.

El grupo 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL comprenden los siguientes gastos:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

EJERCICIO 2018

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912	ORGANOS DE GOBIERNO	161.433,86
920	ADMINISTRACION GENERAL	987.619,26
TOTAL		1149053,12

Este grupo de gasto supone el 15,50 % de los gastos totales.

El grupo 0 DEUDA PÚBLICA, está integrado igualmente por un solo programa que es el siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	DEUDA PUBLICA	25.000,00
TOTAL		25000,00



Este grupo 0 que recoge la totalidad de los medios económicos que se van a destinar durante 2018 al pago de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados hasta la fecha supone el 0,30 % de los gastos presupuestados que se han reducido gracias a la cancelación anticipada de la deuda realizada durante el 2017.

INGRESOS

El cálculo de las previsiones de ingresos se ha realizado tomando en consideración las cantidades recaudadas en el ejercicio anterior y las previsiones de incremento que con motivo de las actuaciones de la Corporación se estima que se obtendrán en el ejercicio 2018. Se han mantenido en lo posible y se han ajustado al coste real de los servicios los tipos impositivos de las distintas exacciones, con lo que se espera un rendimiento un poco superior al de ejercicios anteriores, sin que sufra en demasía la presión fiscal sobre el ciudadano, al no incrementarse las tasas.

Los ingresos no se han clasificado ni orgánica ni funcionalmente, haciéndolo solo con el contenido económico de los mismos, y se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.998.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	92.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.059.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.070.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	7.442.750,00



De la distribución que antecede puede comprobarse que el porcentaje más elevado de nuestros ingresos es el de Impuestos Directos (Cap I), siguiendo en importancia las transferencias corrientes recibidas de otras Administraciones Públicas (Participación en los Tributos del Estado), aunque la cuantía presupuestada es aproximada ya que la ésta esta establecida en los Presupuestos Generales del Estado, aun por aprobarse, hemos sufrido en el segundo semestre del año una bajada de alrededor de 60.000,00 €, debido a un reajuste general que se ha hecho por el número de habitantes de cada localidad, y para el año que viene se ha estimado que se recaudaran unos 120.000 € menos. Por otro lado los ingresos de este capítulo 4 de transferencias corrientes no merma sensiblemente al aumentar lo ingresado de otras administraciones (JCCLM y Diputación)

Cabe mencionar también la importancia de Impuesto de Vehículos y el de Actividades Económicas. El ICIO poco a poco va aumentando y expresa la recuperación de este sector y consiguientemente de sus ingresos.

El capítulo III de tasas y otros ingresos, supone la totalidad del rendimiento de los servicios prestados por el Ayuntamiento a los ciudadanos, bien por medio de las tasas en si mismas o por de precios públicos. Su importe incide en la economías de las familias, por lo que es intención del Grupo de Gobierno solo ajustar la cuantía de las mismas al coste real de los distintos servicios, modificando, si fuera necesario, la estructura de algunas Ordenanzas fiscales para adecuarlas a las disposiciones legales vigentes, y no aumentando las cantidades en los recibos a los vecinos.

Con ello se consigue la nivelación del presupuesto tanto en gastos como en ingresos en cumplimiento de los preceptos legales vigentes, presentando este Presupuesto al Pleno Corporativo a fin de que, si lo estima oportuno, le otorgue su aprobación definitiva.

HERENCIA 26 DE OCTUBRE DE 2017

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Cabezuelo Novella